MODIFICA DECRETO Nº 141 DE FECHA 07/01/2013.

DECRETO Nº 000363

CHILLAN VIEJO, 14 de enero de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; el DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en Decreto Alcaldicio Nº de fecha 07.01.2013 punto nº 1 en el cual se otorga feriado legal a Don NICOLAS ARRIAGADA PEREZ, Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

Solicitud de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Jefa del Departamento de Salud con esta fecha.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** Feriado legal otorgado a Don **NICOLAS ARRIAGADA PEREZ**, administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne según Decreto (S) Nº 141 de fecha 07.01.2013, por 15 días contados desde el 28 de enero al 15 de febrero, por 15 días contados desde el 14 de enero al 01 de febrero de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Departamento de Salud Municipal.